



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**

LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



CRONOGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2018

N°	Actividades	FEBRERO		MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	PREPARACIÓN																		
	Aprobación y difusión de la Ordenanza.	X	X	X	X														
	Conformación del Equipo Técnico.			X															
	Elaboración y aprobación del plan general de trabajo del proceso participativo.			X															
	Informe de proyectos de continuidad, compromisos de cofinanciamiento, proyección de monto para Ppto. Participativo 2018.				X														
	Convocatoria Pública.			X															
	Inscripción y acreditación de agentes participantes.			X															
	Lanzamiento del Presupuesto Participativo y Capacitación a agentes participantes, Regidores, agentes de soc.civil.					X													
2	CONCERTACIÓN																		
	Taller de identificación y Priorización de Resultados, Proyectos de Inversión, Compromisos del estado y la sociedad civil. A nivel provincial					X													
	Taller de identificación y Priorización de Resultados, Proyectos de Inversión, Compromisos del estado y la sociedad civil. A nivel Distrital.						X	X	X	X									
	Seleccionar cartera de proyectos viables orientados a resultados priorizados.						X	X	X	X									
	Evaluación Técnica de Proyectos.						X	X	X	X									
	Formalización de acuerdos y Compromisos.						X	X	X	X									
	Conformación del Comité de Vigilancia.						X	X	X	X									
	COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO																		
	Reunión de coordinación Gobierno Regional y Alcaldes provinciales y distritales para coordinar acciones conjuntas..								X	X									
	Segunda reunión de Gobierno Regional y Alcaldes provinciales y distritales para definir compromisos.								X	X									
	FORMALIZACIÓN																		
	Incorporación en el PIA de proyectos priorizados.									X									
	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas																		X

Artículo 10°.- De los Programas Presupuestarios. Se denomina Programa Presupuestal a la Categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, que es la unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos, para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política.

Tendrán preferencia los proyectos de inversión pública que estén vinculados al cumplimiento de un Programa Presupuestal de acuerdo a la tipología establecida en la Directiva para los PP, respecto de aquellos que no tengan tal vinculación.

Artículo 11°.- De los Proyectos a ser priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados. Las iniciativas de proyectos a ser sometidos al proceso de presupuesto participativo, pueden ser presentados por: el Alcalde, los Regidores, los Funcionarios, los Directivos y toda organización social de base organizada acreditados, con la condición que éste proyecto se rija por las normas de formulación de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Los proyectos podrán ser: sociales, productivos, de infraestructura, de servicios y generación de capacidades entre otros de interés público, en consonancia con los objetivos de los Planes de Desarrollo Concertados de